



Derechos Humanos en Chile

Resumen Mensual Publicado por FASIC

Agosto 2018

Corte Suprema otorga libertad condicional a condenados por crímenes de lesa humanidad

01 de agosto: La Corte Suprema confirmó las sentencias dictadas por la Corte de Apelaciones de Santiago que reconocieron el derecho a la libertad condicional de condenados por crímenes de lesa humanidad.

La resolución señala que: “las Convenciones suscritas por Chile en materia de Derechos Humanos no impiden reconocer a los condenados su derecho a reincorporarse a la sociedad mediante mecanismos como el de la Libertad Condicional y, concordantemente, el fallo dictado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Barrios Altos vs. Perú, en la resolución sobre el cumplimiento de la sentencia de 7 de septiembre de 2012, sólo cuestiona el otorgamiento “indebido” de beneficios en la ejecución de la pena, lo que eventualmente puede conducir a una forma de impunidad, situación que no se presenta en el caso de autos, donde el amparado cumple los extremos legales y reglamentarios para acceder a la libertad condicional”.

Ordena al fisco a pagar indemnización a familiares de ejecutado político

02 de agosto: La Corte de Apelaciones de Santiago condenó al Estado de Chile a pagar una indemnización total de 260 millones de pesos a cónyuge e hijos de Víctor Jerez Meza, trabajador de la central hidroeléctrica El Abanico, ejecutado el 22 de septiembre de 1973, al establecer la responsabilidad del Estado por el actuar de sus agentes en la comisión de un delito de lesa humanidad; imprescriptible, tanto en el aspecto penal como civil.

Corte Suprema condena a ex agentes de la DINA por secuestros calificados

07 de agosto: La Corte Suprema condenó a ex integrantes de la DINA y un colono de Villa Baviera por su responsabilidad en los delitos de secuestro calificado de María López Stewart y Álvaro Vallejos Villagrán. Ilícitos perpetrados a partir del 23 de septiembre y del 20 de mayo de 1974, respectivamente.

En el primer fallo, la Segunda Sala condenó a César Manríquez, Pedro Espinoza y Miguel Krassnoff a penas de 15 años de presidio como autores del secuestro calificado de María López Stewart, víctima de la denominada “Operación Colombo”.

En tanto, los agentes Manuel Carevic, Ricardo Lawrence, Gerardo Godoy, Ciro Torr , Nelson Paz, Gerardo Meza, Jos  Ojeda, Nelson Ortiz, Claudio Pacheco, Herman Alfaro, Ra l Rodr guez, Jos  Aravena, Jos  Fuentealba, Francisco Ferrer, Fernando Lauriani, Armando Cofr , Jos  Mora, Mois s Campos y Rosa Ramos deber n purgar 10 a os de presidio, por su responsabilidad como autores del delito.

En el segundo fallo, conden  a Miguel Krassnoff, Pedro Espinoza y Fernando G mez a 10 a os de presidio, como autores del delito de secuestro del dirigente del MIR  lvaro Vallejos Villagr n, conocido como “El Loro Mat s”.

En la causa, se conden  al miembro de la extinta Colonia Dignidad Gerhard Wolfgang M cke Koschitzke a 3 a os y un d a de presidio como c mplice del il cito.

En el aspecto civil, se conden  al Estado de Chile a pagar una indemnizaci n total de 300 millones de pesos a c nyuge e hija de la v ctima.

Corte Suprema condena a carabinero y a ex agentes de la CNI

07 de agosto: La Segunda sala penal de la Corte Suprema conden  a carabinero   y a ex agentes de la CNI por su responsabilidad en los delitos de homicidio calificado, perpetrados en octubre de 1975 y diciembre de 1981, respectivamente, en la Regi n Metropolitana.

En el primer fallo, conden  al oficial de Carabineros   Sergio  vila Quiroga a la pena de 10 a os y un d a de presidio, como autor del homicidio del dirigente del PS Jos  Quiroz Opazo. Il cito perpetrado el 27 de octubre de 1975, en Santiago.

En el aspecto civil, se conden  al fisco a pagar una indemnizaci n total de 120 millones de pesos a familiares de la v ctima.

En el segundo fallo, conden  a los ex agentes de la CNI Mario Galarce Gil y a Francisco Orellana Seguel a 15 a os de presidio, como autores del homicidio calificado de Iv n Quinteros Mart nez, cometido el 17 de diciembre de 1981, en la comuna de San Miguel.

En el aspecto civil, se condenó al fisco a pagar una indemnización total de 360 millones de pesos a familiares de la víctima.

Corte Suprema rechaza libertad condicional de condenado por crímenes de lesa humanidad

08 de agosto: La Segunda sala penal de la Corte Suprema rechazó el recurso de amparo presentado por condenado por crímenes de lesa humanidad y no le reconoció al recurrente Luis Polanco Gallardo, el derecho a la libertad condicional por mantener un proceso pendiente.

“Que el mérito de la certificación allegada a esta causa en cumplimiento de la medida para mejor resolver decretada, acredita que el amparado es objeto de un juzgamiento penal en curso por diversos ilícitos de la misma naturaleza al que ya fue materia de condena, circunstancia que impide concederle actualmente la libertad condicional, por no hallarse cabalmente dilucidada su situación procesal penal de manera definitiva”, sostiene el fallo del máximo tribunal.

Corte Suprema condena a seis miembros del ejército

09 de agosto: La Segunda sala de la Corte Suprema condenó a seis miembros del Ejército ® a Manuel Campos, Manuel Canales, Juan Cancino, Gabriel Dittus, Sergio Vallejos y Héctor Villablanca a penas de 5 años de presidio, con el beneficio de la libertad vigilada, en calidad de autores del homicidio calificado de Arturo Navarrete Leiva. Ilícito perpetrado el 11 de octubre de 1973, en la ciudad de Temuco.

En el aspecto civil, se condenó al Estado de Chile a pagar una indemnización de 150 millones de pesos a familiares de la víctima.

Comité ONU contra la Tortura insta a Chile a que violadores de DDHH cumplan penas efectivas

14 de agosto: Los días 30 y 31 de julio pasado el Estado de Chile fue examinado por el Comité contra la Tortura (CAT) de Naciones Unidas, en específico se revisó la implementación en el país de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Al finalizar la visita, el Comité contra la Tortura dio a conocer las observaciones realizadas a Chile, entre ellas, instó al Estado a continuar el enjuiciamiento de

violaciones de derechos humanos y a “garantizar que sus autores sean condenados conforme a la gravedad de sus actos, velando por el cumplimiento de las penas”, excluyendo posibles amnistías o indultos.

Además, solicitó derogar el secreto de 50 años sobre la información presentada por víctimas a la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, y a crear un mecanismo de identificación y reconocimiento de las víctimas.

En el informe se le solicitó también al país garantizar que los actos de terrorismo estén definidos en la legislación nacional “de manera precisa y estricta”, y a “abstenerse de aplicar la legislación antiterrorista a personas acusadas únicamente de atentados contra la propiedad cometidos en el marco de protestas en reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas”.

Ordenan al fisco indemnizar a hijos de víctima de la Caravana de la Muerte

13 de agosto: El Vigésimo Primer Juzgado Civil de Santiago condenó al Estado de Chile a pagar una indemnización total de 60 millones de pesos a los hijos de Santiago García Morales, obrero maderero, ejecutado el 3 ó 4 de octubre de 1973, tras un Consejo de Guerra al margen de la legalidad, víctima de la denominada: Caravana de la Muerte. Episodio Valdivia.

Corte Suprema condena a ex agentes de la DINA por secuestro

14 de agosto: La segunda sala de la Corte Suprema condenó a 24 ex agentes de la DINA entre otros a César Manríquez, Pedro Espinoza, Miguel Krassnoff y Gerardo Urrich, a penas de 13 años de presidio, como autores del secuestro calificado de Jorge Grez Aburto, detenido desaparecido desde el 23 de mayo de 1974, en el marco de la denominada “Operación Colombo”. En tanto, los agentes Raúl Iturriaga, Manuel Carevic, Ciro Torr , Sergio Castillo, deberán purgar 10 años de presidio, como autores del delito.

En el aspecto civil, se condenó al fisco a pagar una indemnización de 70 millones de pesos a hija de la víctima.

Artistas y organizaciones apoyan al Museo de la Memoria y los DDHH

15 de agosto: Artistas y diversas agrupaciones de DDHH dieron su respaldo al Museo de la Memoria y los DDHH tras los ofensivos dichos del ex Ministro de Cultura Mauricio Rojas quien duro pocos días en el cargo y tuvo que renunciar.

En 2015, Mauricio Rojas, señaló, en su libro “Diálogos de conversos”, sobre el Museo de la Memoria, que: “más que un museo se trata de un montaje cuyo propósito que sin duda logra, es impactar al espectador dejarlo atónito, impedirle razonar”.

Corte Suprema confirma fallo que condenó a miembros de la Armada

16 de agosto: La Segunda Sala del máximo tribunal ratificó la sentencia impugnada que condenó a dos miembros de la Armada Omar Apick Bitterlich y Aníbal Aravena Miranda a 3 años y un día de presidio, con el beneficio de la libertad vigilada, como autores del delito de aplicación de tormentos con resultado de muerte del profesor Héctor Velásquez Molina. Ilícito perpetrado en la comuna de Tomé, en noviembre de 1973, en la localidad de Tomé.

En el aspecto civil, se ratificó el fallo que condenó al Estado de Chile a pagar una indemnización total de 440 millones de pesos a familiares de la víctima.

Corte de Santiago condena a ex agentes de la DINA

17 de agosto: La Corte de Apelaciones de Santiago rebajó de 13 a 10 años de presidio las penas que deberán cumplir los condenados César Manríquez, Pedro Espinoza, Miguel Krassnoff y Raúl Iturriaga, en calidad de autores del secuestro calificado de Zacarías Machuca Muñoz. Ilícito perpetrado a partir del 29 de julio de 1974, en el marco de la denominada "Operación Colombo".

En tanto, confirmó la sentencia que condenó a 10 años de presidio a los ex agentes Gerardo Urrich, Gerardo Godoy, Ricardo Lawrence, Ciro Torr , Manuel Carevic.

En el aspecto civil, se revoc  la sentencia que conden  al fisco a indemnizar a familiares de la v ctima.

Presentan recurso de protecci n en favor de 19 extranjeros impedidos de solicitar refugio

20 de agosto: Por la eventual afectaci n del derecho constitucional a la igualdad ante la ley de 19 personas de diferentes nacionalidades, a quienes se les habr a negado la posibilidad de solicitar refugio, por parte del Departamento de Extranjer a y Migraci n de la Gobernaci n de Antofagasta, el INDH present  un recurso de protecci n.

Gendarmes son condenados por apremios ilegítimos en Antofagasta

23 de agosto: Dos funcionarios de Gendarmería de Chile, del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Antofagasta, fueron condenados por el delito de apremios ilegítimos, por haber inferido castigos a un interno del Módulo 88, en diciembre de 2016.

En el juicio, tramitado en el Tribunal de Juicio Oral de Antofagasta, se determinó que las acciones de los funcionarios no se enmarcaron en el protocolo de actuación de Gendarmería, no existiendo justificación para su accionar.

Los apremios ilegítimos sufridos por el interno consistieron en pisotones en los pies mientras estaba arrodillado de espalda contra la pared, golpes de mano y pies, y castigos con el bastón institucional. Además le fue arrojado gas pimienta en la cara, siendo presumiblemente intensificados sus efectos producto de que posteriormente se lo roció agua con una manguera.

Ordenan pagar al fisco indemnización a hijos de víctimas de la “Operación Colombo”

24 de agosto: La Corte de Apelaciones de Santiago fijó en 300 millones de pesos la indemnización que el fisco debe pagar a seis hijos de Eduardo Lara Petrovich y José Villagra Astudillo, detenidos en la Villa Francia de Santiago, en julio de 1974, y víctimas de la denominada “Operación Colombo”.

Operación Colombo: Corte Suprema condena a ex agentes de la DINA

24 de agosto: La Segunda Sala del máximo tribunal rechazó los recursos de casación deducidos en contra de la sentencia que condenó a César Manríquez, Pedro Espinoza y Raúl Iturriaga a 6 años de presidio, como autores del secuestro calificado del profesor de música Arturo Barría Araneda. Ilícito perpetrado a partir del 27 de agosto de 1974, en el marco de la denominada “Operación Colombo”.

Asimismo, se confirmó que el ex agente Orlando Manzo deberá cumplir una pena de 5 años y un día de presidio, en calidad de autor; y Luis Pavez 3 años y un día, como cómplice.

Condenan a coronel de carabineros por homicidio

24 de agosto: El ministro de las Cortes de Apelaciones de Temuco, Álvaro Mesa, condenó al coronel ® de Carabineros Osvaldo Espinoza Salas a la pena de 14 años de presidio por el homicidio calificado de José Fuentes Fuentes ocurrido el 14 de octubre de 1973 en Temuco.

En el aspecto civil, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 80 millones de pesos a la hija de la víctima.

Caso Riggs: Corte Suprema condena a tres militares y ordena comiso de bienes de Augusto Pinochet

24 de agosto: La Corte Suprema condenó a tres militares ® a Gabriel Vergara Cifuentes, Juan Mac-Lean Vergara y Eugenio Castillo Cádiz a penas de 4 años de presidio, con el beneficio de la libertad vigilada, por su responsabilidad en el delito de malversación de caudales públicos perpetrados en el denominado caso Riggs, y ordenó, además, el comiso de un monto total de US\$1.621.554,46 de los bienes de propiedad de Augusto José Ramón Pinochet Ugarte o de alguna de sus sociedades.

Se inicia juicio por red de tráfico de personas migrantes descubierta en Chile

27 de agosto: En el Tribunal Oral en lo Penal de Arica se inició el juicio oral contra cinco imputados extranjeros acusados de asociación ilícita y de los delitos reiterados de tráfico ilícito de migrantes, de aproximadamente 95 víctimas, principalmente de origen dominicano a quienes se cobraban sumas entre los 700 a los 3 mil dólares.

El INDH es parte querellante en este caso, cuya investigación se inició en 2016 y respecto de la cual se obtuvo ya la extradición desde el Perú de gran parte de los imputados.

Se inicia nuevo juicio oral por desaparición de José Vergara en Iquique

27 de agosto: Se inició en Iquique el segundo juicio oral en contra de los cuatro ex carabineros acusados por la Fiscalía de Alto Hospicio de ser autores del secuestro calificado de José Vergara, ocurrido el 13 de septiembre del año 2015, en dicha comuna.

En julio pasado la Segunda Sala Penal de la Corte Suprema acogió los recursos de nulidad del INDH, de la familia de José Vergara y del Ministerio Público, declarando la nulidad del juicio oral y de la condena dictada por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Iquique, a través de la cual se condenó a cuatro ex funcionarios de Carabineros de Chile sólo por el delito de detención ilegal, y no por la desaparición forzada del joven.

Corte Suprema condena al fisco a pagar indemnización a familiares de ejecutado político en Santa Bárbara

28 de agosto: En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal acogió recurso de casación en el fondo deducido en contra de la sentencia que dio lugar a la excepción de prescripción de la demanda civil y, en sentencia de reemplazo, ordenó al Estado de Chile a indemnizar con 210 millones de pesos a la cónyuge e hijos de José Araneda Riquelme, ejecutado el 17 de septiembre de 1973, en la localidad de Santa Bárbara, Octava Región.

“Que la indemnización del daño producido por el delito, así como la acción para hacerla efectiva, resultan de máxima trascendencia al momento de administrar justicia, comprometiendo el interés público y aspectos de justicia material. En el caso en análisis, dado el contexto en que el ilícito fue verificado con la intervención de agentes del Estado durante un período de extrema anormalidad institucional, en el que representaban al gobierno de la época y en que -al menos en el caso de autos- claramente se abusó de aquella potestad y representación, produciendo agravios de tanta gravedad como el que aquí se estudia, por lo que el Estado de Chile no puede eludir su responsabilidad legal de reparar dicha deuda de jure”, sostiene el fallo.

Iglesias evangélica reiteran su apoyo a los Derechos Humanos

29 de agosto: En la Plaza de la Constitución, un grupo de autoridades de iglesias evangélicas y organizaciones basadas en la fe, reiteraron su apoyo a los DDHH conmemorando 32 años de la firma de la histórica Carta Abierta al General Pinochet

Recordemos que el 29 de agosto de 1986, un grupo de obispos y presidentes de iglesias evangélicas, junto al Consejo Directivo de la Confraternidad Cristiana de Iglesias (CCI) hicieron un enérgico llamado al restablecimiento de la democracia mediante una “Carta Abierta” dirigida al General Augusto Pinochet.

Se conmemora Día Internacional del Detenido Desaparecido

30 de agosto: En el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos se conmemoró el Día del Detenido Desaparecido como una forma de mantener viva la memoria y de recordar a las víctimas que sufrieron la desaparición forzada en Chile.

En la ocasión se rindió homenaje a Sola Sierra, activista de DDHH quien lideró la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) hasta su fallecimiento en 1999.

El evento, organizado por la AFDD, contó con la presentación del músico chileno Roberto Márquez, y las bandas nacionales Sol y Lluvia y Villa Cariño.

El presente Resumen Mensual Derechos Humanos en Chile es elaborado por FASIC. Se agradece compartir con otros y otras y/o publicar siempre citando la fuente. Recuerde visitar nuestro nuevo sitio en Internet: www.fasic.org